



---

## DICTAMEN TECNICO

---

**SAN JUAN EVANGELISTA**

2018-2021

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19**

DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19 RELATIVA ALA OBRA: **“REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO”** EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

EN LA CIUDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER. SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2019, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19, INTEGRADA POR LOS C.C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA VER.; C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SÍNDICA ÚNICA; ING. JUAN GABRIEL SALAZAR VELASCO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; LIC. NEFTALÍ ARIAS CANDELARIO, TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA; LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN EVANGELISTA VER. DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

**ANTECEDENTES**

1.- EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRA SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES QUE LLEVARA ACABO EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER. DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL EJERCICIO 2018.

2.- QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA VER.; LLEVO ACABO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19 RELATIVA A LA OBRA: **REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO** DEL MUNICIPIO DE **SAN JUAN EVANGELISTA VER.**; EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN 1, 32 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, ASÍ COMO EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

ACTA DE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19 RELATIVA A LA OBRA **“REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO”**

### RESULTANDO

1. QUE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE PUBLICO EN LA PAGINA ELECTRONICA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO, COMPRANET, EL **RESUMEN DE CONVOCATORIA POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **LR/HASJE/30/142/0304/0716/19**, PARA LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **LR/HASJE/30/142/0304/0716/19**.

2. QUE PARA ESTA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE INVITARON A LAS SIGUIENTES PERSONAS FISICAS Y/O MORALES: 1) **BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN**; 2) **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V.** Y 3) **RIGOBERTO RAMIREZ TADEO**.

3. QUE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019, SE LLEVO ACABO LA VISITA FÍSICA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS Y LA JUNA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4. QUE EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES

5. QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN** CON UN IMPORTE DE \$ **1,424,810.41**, 2) **GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE \$ **1,432,056.42** Y 3) **RIGOBERTO RAMIREZ TADEO** CON UN IMPORTE DE \$ **1,453,188.52**, TODOS SIN I.V.A.

6. QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE NO CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, QUE SE TIENE LO SIGUIENTE:

**A).- LA PERSONA FISICA GRUPO CONSTRUCTOR JARES S.A. DE C.V. PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

EN EL ANEXO AL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

- **DOCUMENTO No. 4, PROGRAMA.**
- **NO PRESENTO ESCRITO DONDE DESCRIBA DE MANERA EXPLÍCITA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**
- **DOCUMENTO NO. 7, ESTADOS FINANCIEROS.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ACTA DE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19  
RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO"

- DENTRO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRESENTE AÑO DONDE SE REFLEJA LOS PAGOS PROVISIONALES QUE HA REALIZADO LA EMPRESA CONTRATISTA, SE ENCONTRARON HOJAS SIN FIRMA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

B).- LA PERSONA FISICA **RIGOBERTO RAMIREZ TADEO**, PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- **DOCUMENTO NO. 5**, RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- NO PRESENTO CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DEL ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA A UTILIZAR.
- **DOCUMENTO NO. 6**, PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- EL PADRÓN DE CONTRATISTAS PRESENTADO NO ESTÁ ACTUALIZADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA PRESENTARLO EN ESTAS CONDICIONES DEBERÍA HABER ANEXADO UN ESCRITO DONDE SE ESPECIFIQUE QUE ESTE RESULTANDO FAVORECIDO CON LA OBRA, SE COMPROMETA A ACTUALIZAR SU REGISTRO.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPOSICIONES INDICADA EN EL NUMERAL 20 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 63 DE SU REGLAMENTO SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN**; CON UN IMPORTE DE \$ **1,424,810.41** ((UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 41/100 M.N.)) SIN INCLUIR EL I.V.A. POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

POR LO QUE:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER. LLEVO A CABO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19** RELATIVA A LA OBRA: **"REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ACTA DE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19  
RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO"

**HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO", DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER;** EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL ART. 27 FRACCIÓN 1, 32 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 3 FRACCIÓN X DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY DE ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE LA LLAVE.

**SEGUNDO:** QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **NO. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19**, REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** QUE LA ÚNICA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN**; CON UN IMPORTE DE \$ **1,424,810.41** ((UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 41/100 M.N.)) SIN INCLUIR EL I.V.A. E INCLUYENDO EL I.V.A. ES LA CANTIDAD DE \$ **1,652,780.08** ((UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N.)) POR CUMPLIR CON LO REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER; POR LO QUE SE DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 2019 COMO INICIO Y 29 DE DICIEMBRE DEL 2019 COMO TERMINO.

**SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINA POR ESTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

**TERCERO.-** CELÉBRESE EL **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 2019301420304** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

**CUARTO.-** QUE EL ANTICIPO QUE SE LE OTORGARA AL CONTRATISTA **BEATRIZ TONAHERY MATEO MARTIN** SERÁ DEL **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DEL IMPORTE DEL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ LO ACORDARON Y LO FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN EVANGELISTA, VER.

  
C. ANDRÉS VALENCIA RÍOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ  
SÍNDICA ÚNICA.

  
ING. JUAN GABRIEL SALAZAR VELASCO  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
LIC. NEFTALÍ ARIAS CANDELARIO  
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

  
LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ  
TESORERO MUNICIPAL

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ACTA DE DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. LR/HASJE/30/142/0304/0716/19  
RELATIVA A LA OBRA "REHABILITACION DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS VILLA ALTA-VILLA HERMOSA-VILLA GUERRERO-J. MORENO"